

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.626/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 2.612, de fecha 20 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados del **Programa Caso de Acogida Lilith**; Memorandum N° 60, de fecha 23 de mayo de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Casa de Acogida Lilith**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **Sernameg**, RUT 60.107.000-6, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Casa de Acogida Lilith**:

Programa	Cuenta a Transferir	Monto	Cuenta a imputar
Programa Casa de Acogida Lilith	1309107779 Cuenta Corriente Banco Estado	\$14.969.791.-	114.05.08.001.000

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería